CONTRATO 2.013

"CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3.749 MARIA AUXILIADORA - DISTRITO DE ALTO VERA", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA Y VARGAS CONSTRUCCIONES, CON PROVISIÓN DE MATERIALES POR EL CONTRATISTA".-

En el Distrito de Alto Vera, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Julio, del año dos mil trece, el Sr. **HERNÁN ARIEL AVALOS,** paraguayo, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 3.663.041, **INTENDENTE MUNICIPAL**, según A.I Nº 39/2.010 de la Justicia Electoral de Itapuá; y la Secretario de la Intendencia Municipal Sr. PEDRO MACIEL con C.I.Nº. 1.462.457, nombrado por Resolución Municipal Nº 231/2011, La Municipalidad con domicilio Sobre la Calle 20 de diciembre Nº 01, en Alto Vera, en adelante denominada el **CONTRATANTE**, por la otra parte la empresa **VARGAS CONSTRUCCIONES,** propiedad del Sr. Dionisio Vargas, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.719.666 y con RUC Nº 1719666-3 domiciliado en la ciudad de de Caronay Centro, Distrito de Alto Vera, en adelante el **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA y el CONSTRATISTA, **para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/13, PARA LA "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3.749 MARIA AUXILIADORA - DISTRITO DE ALTO VERA,** el CONTRATISTA obtuvo la presente obra a través del LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC ID Nº 261.792 Adjudicado por Resolución Nº 727/2.013 de fecha 04/Julio /2.013. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONSTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATO: Los documentos del Contrato son los siguientes: a) La Resolución de Adjudicación, b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, c) El presente texto del Contrato, d) Las Especificaciones técnicas, e) La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor.- ----------

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: El servicio debe ajustarse en todo conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y que forman parte del presente contrato ----------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El inicio de la obra se formalizará una vez obtenido el código de contratación y firmado el acta de inicio, el plazo de

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA - ITAPÚA - SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA - ITAPÚA - INTENDENCIA

ejecución se establece en 60 (sesenta) días calendario después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. Dichos trabajos, deberán ser entregados bajo acta en los sitios de los trabajos autorizados en la Escuela Basica Nº 3.749 Maria Auxiliadora - Alto Vera. Al término de la obra, se hará la recepción provisoria de la misma. Esta recepción estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad de Alto Vera. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los treinta días hábiles posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudiera tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria. -

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de **Gs. 126.185.736 (GUARANÍES CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS)** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación: -

Lista de Cantidades y sus Precios (Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	72131601-9999	Construccion De Aula En la Escuela Basica Nº 3.749 Maria Auxiliadora - Distrito De Alto Vera "	GL	1	126.185.736	126.185.736
Total IVA incluido						**126.185.736**

Planilla de desglose de precios unitarios

El monto total especificado debe coincidir con el monto total establecido

2 Aula 5,80 x 6,801 LISTADO DE MATRIALES
ALBAÑILERIA Y HORMIGON- Planilla de Presupueto N° 1

Item	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Precio total
	ALBAÑILERIAS				
1	Ladrillo común	Uni.	20.000,00	585	11.700.000
2	Tejas	Uni.	2.470,00	1.950	4.816.500
3	Membreana 2T	m2	100,00	5.200	520.000
4	Machimbre de pino	m2	98,00	32.500	3.185.000
5	Cascote ceramico	m3	4,70	97.500	458.250
6	Cemento (Bolsa)	m3	118,00	84.500	9.971.000
7	Cal (tipo 15 kg)	Uni.	220,00	22.100	4.862.000

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA ITAPUA SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA - ITAPUA INTERVENTORIA

8	Arena lavada	m3	30,00	150.000	4.500.000
9	Asfalto solido	lts	56,00	13.650	764.400
10	Kerosen	Uni.	6,00	11.700	70.200
11	Fijador	lts	18,00	6.240	112.320
12	Lija	Uni.	115,00	1.300	149.500
13	Aceite de lino	lts	10,00	13.000	130.000
14	Aguarrás	lts	6,00	10.140	60.840
15	Barniz sintetrico	lts	5,00	40.791	203.955
16	Fondo anti oxido	lts	7,00	39.144	274.008
17	Pintura sintetica	lts	7,00	387.058	2.709.406
18	Pintura latex interior	lts	30,00	28.795	863.850
19	Colorante de 60cc	Uni.	10,00	6.890	68.900
21	Vidrion de 3 mm	m2	17,00	130.000	2.210.000
23	masilla para vidrio	kgs	34,00	18.200	618.800
24	Baldosa calcarea base rojo 20x20cm.	m2	64,00	50.000	3.200.000
25	Zocalo Calcareo	ml	37,05	19.200	711.360
26	Pastina rojo	kgs	17,00	7800	132.600
27	Arena gorda	m3	5,08	87750	445.770
28	Piedra bruta	m3	21,48	150.000	3.222.000
29	Piedra triturada 4ta.	m3	8,30	195.000	1.618.500
30	Varilla fe 16 mm	Uni.	10,00	156.000	1.560.000
31	Varilla fe 12 mm	Uni.	7,00	91.000	637.000
32	Varilla fe 10 mm	Uni.	16,00	84.500	1.352.000
33	Varilla fe 8 mm	Uni.	40,00	45.500	1.820.000
34	Varilla fe 6 mm	Uni.	44,00	26.000	1.144.000
35	Alambre de atar nedro	kgs	10,43	15.600	162.708
36	clavo de 2"x11	kgs	5,00	19.500	97.500
	MOBILIARIO				-
37	Pizarron aplicado sobre pared con argamasa	Uni.	1,00	1.300.000	1.300.000
	TIRANTES DE II° A° o TAJY o YBYRAPUTA				-
38	Tirante 2"x6" de 3,90m (Ybyrapyta)	Uni.	24,00	152.100	3.650.400
39	Tirante 2"x6" de 3,40m (Ybyrapyta)	Uni.	12,00	132.600	1.591.200
40	Tirante 2"x6" de 3,30m (Ybyrapyta)	Uni.	11,00	128.700	1.415.700
41	Tirante 2"x6" de 3,20m (Ybyrapyta)	Uni.	5,00	85.800	429.000
42	Liston de boca de amarre de 1"x 3" Ybyrapyta	ml	52,00	5.200	270.400
	PLANCHUELAS				-
TOTAL GENERAL					**73.009.067**

ARTEFACTOS ELECTRICOS Y ACCESORIOS - Planilla de Presupueszto N° 5

Ítem	Descripción	UM	Cantidad		
1	Caño corrugado 5/8"	ml	50,00	1.217	60.850
2	Electroducto de 1"	ml	20,00	2.430	48.600
3	Caja de conexión	Uni.	8,00	1.820	14.560
4	Caja de llave	Uni.	9,00	1.820	16.380
5	Cable de 2mm	ml	100,00	1.417	141.700
6	Cable de 4mm	ml	40,00	2.742	109.680
7	Cable NYY de 2 x 6mm	ml	20,00	16.445	328.900
8	Llave termomagnetica riclera de 1 x 30Amp	Uni.	1,00	20.800	20.800
9	Llave de dos punto	Uni.	2,00	19.500	39.000
10	Llave de un punto	Uni.	1,00	10.010	10.010
11	Toma Corriente	Uni.	6,00	5.460	32.760
12	Artefactos fluorescentes de 2 x 40W	Uni.	8,00	113.718	909.744
13	Artefactos fluorescentes de 1 x 40W	Uni.	4,00	71.501	286.004
14	Tabl. TS10 de 10AG o barras de face y neutro	Uni.	1,00	208.000	208.000

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERÁ ITAPÚA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERÁ ITAPÚA INTENDENCIA

15	Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores	Uni.	1.00	123.502	123.502
16	ventilador de techo de 56"	Uni.	2.00	41.600	83.200
TOTAL GENERAL					**2.433.690**

ABERTURAS METALICAS (herreria) - Planilla de Presupuesto N° 6

Abertura metálica

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Marco y Puerta 1.10 x 2.50 (2 hojas) completo	Uni.	2	1.500.000	3.000.000
2	Ventanas tipo balancin de 1.50 x 1.20	Uni.	8	604.000	4.832.000
TOTAL GENERAL					**7.832.000**

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO DE MANO de OBRA ALBAÑILERIA - Planilla de Presupuesto N° 7

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	**Preparación de la Obra**				
	c)Replanteo	m2	81,39	3.750	305.213
2	**Excavación y carga de cimiento c/P.B.C**	m3	17,26	77.000	1.329.020
3	**Estructura de Hormigón Armado**				-
	b2)Viga de HºAº cumbrera y dado de	ml	15	150.000	2.250.000
	HºAº y Galería				-
	d)Encadenado HºAº(inferior y superior)	m3	123	60.000	7.380.000
4	**Muros de Nivelación h=0,50**				-
	a)De 0,45	m2	9	40.000	360.000
	b)De 0,30	m2	21	35.000	735.000
5	**Relleno y Compactación**	m3	45	30.000	1.350.000
6	**Aislación Asfaltica de Muros**				-
	a)De 0,15-Horizontal	m2	8,43	15.000	126.450
	b)De 0.30-Horizontal	m2	4,2	15.000	63.000
7	**Muros de Elevación**				-
	a)de 0,30 para revocar	m2	23	35.000	805.000
	b)0.15 visto una cara de ladrillo común (exterior)	m2	82	25.000	2.050.000
	d) 0.30 visto una cara de ladrillo comun	m2	46	40.000	1.840.000
	f) envarillado 2 hilada con 3 varilla 8mm	ml	40,25	6.000	241.500
8	**Pilares**				-
	a) de 0.30 x 0.45para vistos	ml	9	50.000	450.000
9	**Techo**				-
	a)de tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de ybyrapyta	m2	145	62.000	8.990.000
10	**Revoques**				-
	a) Interior - exterior a 1 capas	m2	154	14.000	2.156.000
	c) de vigas conmbrera y voadizo de encadenado de Hº Aº	ml	15,46	35.000	541.100
	e) de nivelacion	m2	16,7	25.000	417.500
11	**Contrapiso de Hº de cascote**	m2	112	15.000	1.680.000
12	**Piso**				-
	a) baldosa calcareo en aulay galeria	m2	112	15.500	1.736.000
13	Zocalo				-
	a) calcareo	ml	62	7.500	465.000
14	**Colocación de aberturas metalicas**				-
	a) marco y puerta 1.10 x 2.50 (2 hojas)	un	2	150.000	300.000
	b) ventana balncin de 1.50x 1.20	un	8	70.000	560.000

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA - ITAPUA INTENDENCIA

15	**Alfeizar de ventana**				-
	d) mocheta de revoque	ml	55	15.000	825.000
16	**Pinturas**				-
	a) de paredes revocadas interior a la cal- blanco o color	m2	132,14	8.000	1.057.120
	c) de viga cumbrera y galeria a la cal	m2	15,46	5.000	77.300
	e) de techo ,maderamen al barniz	m2	145	12.000	1.740.000
	f) de mamposteria vistos comun al latex	m2	48,89	9.000	440.010
	g) de revoque comun latex exterior color mostaza	m2	52,36	9.000	471.240
	a) balacin	m2	16,8	15.000	252.000
	b) pueta metalica de acceso	m2	5,06	15.000	75.900
17	**colocacion de vidrios en aberturas**	m2	16,77	8.000	134.160
18	**Pastillones de patio en rampa**	m2	5,58	18.000	100.440
19	**Limpieza**	m2	66,76	3.850	257.026
Costo Total de Mano de Obra					**41.560.979**

PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA DE ELECTRICIDAD- Planilla de Presupuesto N ° 8

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Instalación de aula y baño	Bocas	35	30.000	1.050.000
2	Instalacion de artefactos electricos	Bocas	10	30.000	300.000
TOTAL GENERAL					**1.350.000**

PRESUPUESTO GLOBAL (para 2 aulas)

Nº	DETALLE	PLANILLA DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO TOTAL
1	Materiales de albañileria y otros	Nº1	73.009.067
2	Instalacion de agua corriente (matriales)	-	-
3	Instalacioón de desague cloacal (materiales)	-	-
4	Instalación de artefactos sanitarios (materiales)	-	-
5	Instalación de artefactos electricos y accesorios (materiales)	Nº5	2.433.690
6	Aberturas metalicas y abertura de madera (materiales)	Nº6	7.832.000
7	Mano de obra albañileria	Nº7	41.560.979
8	Mano de obra electricidad	Nº8	1.350.000
9	Mano de obra instalación sanitaria	-	-
	TOTAL GENERAL IVA incluido		**126.185.736**

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, y contra la entrega de los trabajos autorizados, previa verificación e inspección técnica a conformidad del CONTRATANTE bajo acta de recepción; El CONTRATISTA, deberá adjuntar la Factura de Crédito por el total de la obra; acompañado de una solicitud de pago. Se realizará en 3 etapas de acuerdo al monto adjudicado a la Obra. y serán pagaderos de la siguiente forma: A) a la suscripción del presente contrato, el 40% Gs. **50.474.294 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)**; B) el 30% en la primera certificación de los trabajos efectivamente

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERÁ ITAPÚA INTENDENCIA

realizados de Gs. **37.855.721 (GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO)**; C) 30% en la segunda certificación con la recepción final de la obra y a total conformidad del "CONTRATANTE Gs. **37.855.721 (GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO).**----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: La Erogación para el Financiamiento de las obra se encuentra amparado en lo establecido en el Rubro 520 _ "Construcciones", con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, con IVA y 30 - 003 FONACIDE. La presente contratación abarca el Ejercicio Fiscal Año 2.013.----------

CLÁUSULA OCTAVA: MULTA POR ATRASOS: El Adjudicado deberá culminar las obras en el periodo de tiempo establecido, de no hacerlo así deberá abonar a la institución una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre lo pendiente de ejecución. El periodo de tiempo estimado para la culminación de la construcción es de 60 días calendario contados a partir del acta de inicio de obras..----------

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del contrato hasta 3 (tres) meses. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la citada Ley, y en la Ley N° 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*:* **EL CONTRATISTA** Deberá prestar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, con carácter de requisito ineludible, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de la ejecución de obra, garantía que tendrá vigencia hasta 3 (tres) meses, Dicha garantía será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo se procederá a la retención del 5% (cinco por ciento) de los certificados presentados, el cual deberá ser devuelto en el momento de la recepción definitiva, en concepto de caución. Además **EL CONTRATISTA** entregará una garantía por el 100% de monto de anticipo por un plazo de 45 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERÁ - ITAPÚA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERÁ - ITAPÚA INTENDENCIA

del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de Alto Vera – Departamento de Itapúa

Sr. Dionisio Vargas,
Contratista

Sr. Pedro Maciel
Secretario Municipal

Sr. Hernán Ariel Avalos
Intendente Municipal